



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 039-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 10 de abril del 2014

### VISTO:

El Memorandum N° 0299-2014-OSINFOR/06.2, de fecha 07 de abril del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y los Memorándums N° 0293 y 0295-2014-OSINFOR/06.1 de fecha 09 de abril del 2014 emitidos por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y remitidos a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través de los cuales se adjuntan las Solicitudes de Fondos por Encargo N° 078, 079 y 080-2014-DSPAFFS y N° 064 y 065-2014-DSCFFS, para atender gastos de la reprogramación de acciones de supervisión, notificación y mudanza que se realizarán en los ámbitos de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado a ejecutarse del 11 al 30 de abril del 2014, y;

### CONSIDERANDO:

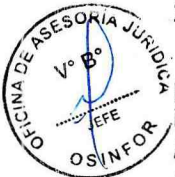
Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...);"

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada";

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";



Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2013-OSINFOR/SG-OA del 13 de enero del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR", siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la aprobación de fondos por encargo para atender los gastos de reprogramación de acciones de supervisión, notificaciones y mudanza de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, a ejecutarse entre el 11 al 30 de abril del 2014, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado;

Que, el fondo solicitado, al que se hace mención, en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0323 de fecha 10 de abril del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe el responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para la atención oportuna de los gastos de reprogramación de acciones de supervisión, notificaciones y mudanza, a ejecutarse entre el 11 al 30 de abril del 2014, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, conforme al siguiente detalle:

N°	OFICINA	RESPONSABLE	RDR				FECHA DE EJECUCION
			Meta	Importe	Meta	Importe	
1	IQUITOS	ILIANA JANINNE PÉREZ MELENDEZ			13	4,061.50	Del 11 al 30 de abril del 2014
2		ABEL SANDOVAL SALDAÑA			13	6,242.50	Del 19 al 26 de abril del 2014
3	PUERTO MALDONADO	CARLOS MANDUJANO HIDALGO	12	1,000.00			Del 11 al 23 de abril del 2014
4	PUCALLPA	BENJAMIN VALENCIA CASTILLO	12	7,732.00	13		Del 11 al 28 de abril del 2014
5		ANA ELIZABETH MEDINA BAYLON			13	13,742.00	Del 11 al 30 de abril del 2014
<b>TOTAL</b>				<b>S/.8,732.00</b>		<b>S/.24,046.00</b>	

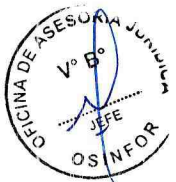
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables de los fondos a los que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1 de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.





**ARTÍCULO TERCERO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081, 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

FUENTE	OFICINA DESCONCENTRADA DE IQUITOS		OFICINA DESCONCENTRADA DE PUCALLPA		OD PUERTO MALDONADO
	013 RDR		012 RDR	013 RDR	012 RDR
2.3.11.11	480.00	960.00	600.00	1,600.00	0.00
2.3.13.11	1,674.00	0.00	240.00	400.00	0.00
2.3.13.13	0.00	0.00	32.00	0.00	0.00
2.3.15.12	0.00	0.00	6,260.00	0.00	0.00
2.3.15.31	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00
2.3.15.41	27.50	27.50	0.00	30.00	0.00
2.3.18.12	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
2.3.199.199	180.00	60.00	0.00	132.00	100.00
2.3.21.21	0.00	320.00	0.00	1,500.00	0.00
2.3.21.2.99	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00
2.3.25.12	1,200.00	3,555.00	0.00	8,100.00	0.00
23.27.11.2	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
2.3.27.11.99	480.00	1,320.00	600.00	1,760.00	600.00
<b>Total</b>	<b>4,061.50</b>	<b>6,242.50</b>	<b>7,732.00</b>	<b>13,742.00</b>	<b>1,000.00</b>



**ARTÍCULO CUARTO.-** Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución a los responsables del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



**Mariano Castañeda Ferrada**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



**PERÚ**

Presidencia del  
Consejo de Ministros

**Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre  
OSINFOR**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**MEMORANDUM N° 299 -2014-OSINFOR/06.2**

**A :** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

**ASUNTO :** Requerimiento de Fondos por Encargo (Supervisiones motivadas)

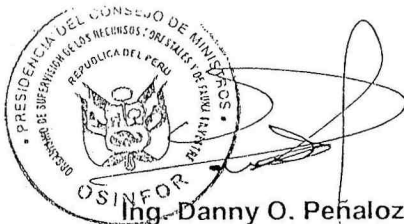
**FECHA :** Magdalena del Mar, **07 ABR. 2014**

Me dirijo a su despacho, a fin de solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de las solicitudes de Fondo por Encargo a favor de la Ing. Iliana Pérez Meléndez, Jefe de la OD-Iquitos, Lic. Abel Sandoval Saldaña, Coordinador Administrativo de la OD-Iquitos e Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, Jefe de la OD-Pucallpa, a fin de realizar gastos de supervisión al Permiso Forestal 16-IQU/P-MAD-SD-004-13, titular Agropecuaria El Ganadero SRL, Permiso Forestal N° 16-REQ/P-MAD-SD-018-12, titular Flor Angela Bardales Tello y CC.NN Puerto Esperanza de Sheshea, titular del Permiso N° 25-PUC/P-MAD-A-038-04, respectivamente.

Todo ello a fin de apoyar de acuerdo a nuestras funciones y competencias, en las coordinaciones que se viene realizando con la SUNAT.

Se adjunta las solicitudes de Fondos de Encargo Del N° 078 al 080-2014-DSPAFFS, dicho requerimiento deberá ser considerado en la Meta 013, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



**Ing. Danny O. Peñaloza Macha**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones  
Forestales y de Fauna Silvestre





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

MUY URGENTE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**MEMORANDUM N° 293-2014-OSINFOR/06.1**

**PARA :** C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

**ASUNTO :** Solicito certificación de fondos por encargo

**REFERENCIA:** Informe N° 005-2014-OSINFOR/07.2

**FECHA :** Magdalena del Mar,



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud del fondo por encargo a favor del Ing. Benjamin Valencia Castillo, para la atención de gastos de supervisión a las concesiones Forestales, por cambio de titular de supervisión, según el documento en referencia. La supervisión se estará llevando a cabo del 11 al 28 de Abril del 2014, en la Oficina Desconcentrada de Pucallpa.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 063, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudado.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 64-2014-OSINFOR-DSCFFS.

Atentamente,



**Emilio Alvarez Romero**  
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUY URGENTE

MEMORANDUM N° 295-2014-OSINFOR/06.1

PARA : C.P.C. Ernesto Atoche Castillo  
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicito certificación de fondos por encargo

FECHA : Magdalena del Mar, 09 ABR. 2014



Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle tenga a bien ordenar a quien corresponda la emisión y certificación presupuestal y atención de la solicitud del fondo por encargo a favor del Sr. Carlos Mandujano Hidalgo, quien es personal de esta dirección en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado. Dicho fondo es requerido para realizar los gastos de la mudanza al nuevo local donde estará funcionando la OD, el cual se estará ejecutando del 11 al 23 de Abril del 2014.

Dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea 063, afectado a la Meta 012, con fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudado.

Se adjunta la solicitud de fondo por encargo del N° 65-2014-DSCFFS.



Atentamente,  
**Emilio Alvarez Romero**  
Director (e)  
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

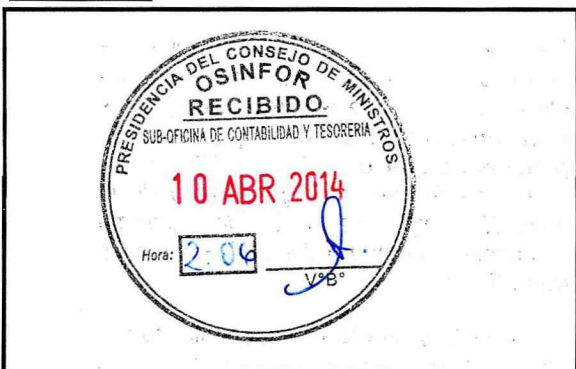
**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 039-2014-OSINFOR/05.2**

10/04/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS DE REPROGRAMACION DE ACCIONES DE SUPERVISION, NOTIFICACIONES Y MUDANZAS, A EJECUTARSE ENTRE EL 11 AL 30 DE ABRIL DE 2014, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE IQUITOS, PUCALLPA Y PUERTO MALDONADO POR EL TOTAL DE S/. 32,778.00.

02 FOLIOS

**SUBOFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA**



**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

